

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

José Cano Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la situación de puestos vacantes de Secretarios-Interventores de la administración Local.

Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Secretarios-Interventores de la Administración Local pertenecen al cuerpo de funcionarios del Estado con habilitación nacional, y son los encargados de fijar criterios jurídicos, fiscalizar y advertir a los cargos electos de la legalidad de sus decisiones. Son funciones de este Cuerpo, la asesoría jurídica, contabilidad, jefatura de personal o similares, que de manera imparcial y totalmente autónoma.

Desde las distintas entidades locales se realizan multitud de actos jurídicos, como pueda ser un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), los presupuestos anuales, el otorgamiento de concesiones públicas, contrataciones, etc., que afectan de forma directa e importante a los intereses de los ciudadanos. De ahí la relevancia de contar con estos técnicos para que velen de la adecuación a la legalidad desde la independencia que le otorga el estatus de funcionario.

Conviene recordar que la mayoría de los casos de corrupción se dan a niveles de la administración local y autonómica, y por ende debemos velar por la independencia de los Secretarios-Interventores, además de su concurrencia en todas las administraciones.

En 2014, el gobierno aprobaba, con el RD-L 5/2014 de 4 de abril, una oferta de empleo público extraordinaria de 210 plazas adicionales para atender esta situación que calificaba "extraordinaria y urgente necesidad". En aquel momento alrededor del 35% de un total de 9.039 plazas reservadas a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional estaban sin cubrir.

En 2016, esta situación persiste y pone en riesgo el correcto funcionamiento de la Administración Local. Concretamente, el Colegio Oficial de Interventores, Secretarios y Tesoreros de Sevilla, advierte que el 33% de los puestos de Secretario, interventor o Tesorero están vacantes en esta provincia y lo más dramático es que los puestos ocupados de forma accidental o interina se





cubren con personal que no se ha formado específicamente ni tiene aprobadas las oposiciones, con lo que ello supone. La situación en otras provincias de Andalucía no es mejor. Según datos de la Junta de Andalucía para 2014, Huelva o Granada, con muchos municipios muy pequeños, tenían vacantes el 64% y 67% de sus puestos, para funcionarios habilitados de carácter nacional respectivamente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente relacionado, se formula la siguiente pregunta:

- 1. ¿Qué porcentaje de plazas reservadas a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional sigue vacante en la actualidad por provincias?
- 2. ¿Considera el Gobierno que se alcanzaron los objetivos dispuestos en el RD-L 5/2014 de 4 de abril?
- 3. ¿Qué valoración hace el Gobierno de la evolución de las vacantes de los puestos de Secretario, interventor o Tesorero de la Administración Local desde 2014?
- 4. ¿Cuáles son los mayores obstáculos cubrir el 100% de las vacantes de Secretario, Interventor y Tesorero en aquellos municipios donde siguen vacantes?
- 5. ¿Qué medidas se han adoptado para cubrir el 100% de las vacantes de Secretario, Interventor y Tesorero en aquellos municipios donde siguen vacantes?

José/Cano Fuster
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

